



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00510-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, propuesta por el señor WILTON MONROY PUERTA contra la sociedad LAVANDERIA INDUSTRIAL TEXTIL S. A. S. EN LIQUIDACIÓN, transcurridos quince (15) días luego de la publicación del listado en el Registro Nacional de Emplazados, se entiende surtido el emplazamiento, al tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral. En consecuencia, sin que en dicho lapso haya comparecido al proceso la sociedad emplazada, se ordena surtir el trámite de la notificación, por la secretaría del Despacho, al curador *ad litem* nombrado con anterioridad, conforme a los presupuestos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 118 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de julio de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria